



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Vicerrectoría Académica

COMUNICACION N°002

IE 10475-2020

PARA: COORDINACIONES DE PROYECTOS CURRICULARES PROGRAMAS DE
PREGRADO Y ESTUDIANTES

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ASUNTO: Actualización de la fecha de pago del recibo por concepto del valor del seguro estudiantil.

FECHA: Mayo 29 de 2020

Atentamente la Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se permite informar a la Comunidad Universitaria, que el Consejo Superior Universitario en su sesión del día 28 de mayo del año en curso, determinó para aquellos estudiantes que inscribieron asignaturas de acuerdo a lo estipulado en el calendario académico expedido mediante Resolución 028 de 2020, y que a la fecha no han cancelado el valor del seguro estudiantil, actualizar la fecha de pago, dando plazo hasta el día 03 de junio de esta anualidad.

Teniendo en cuenta la anterior situación, los estudiantes que deseen acogerse a esta medida deberán atender las siguientes orientaciones:

- 1) Ingresar al Sistema de Gestión Académica, aplicativo Cóndor y descargar nuevamente su recibo de pago actualizado por el valor del seguro estudiantil.
- 2) Cancelar el recibo vía pago electrónico (PSE), o acercarse a una entidad bancaria del banco de occidente y hacerlo de forma presencial.
- 3) Los recibos por el valor del seguro estudiantil, estarán disponibles para ser descargados por parte de los estudiantes a partir de las 11 a.m., del día 29 de mayo del año en curso, los cuales serán generados por la Oficina Asesora de Sistemas.
- 4) Tener en cuenta que la fecha límite para realizar el pago del valor del seguro estudiantil será el día miércoles 03 de junio de 2020.
- 5) Posterior al pago y reflejado el valor cancelado del seguro en el Sistema de Gestión Académica, la Oficina Asesora de Sistemas restablecerá los espacios académicos que el estudiante tenía inicialmente inscrita y que fueron inactivados por no haber pagado el valor del seguro antes del inicio de clases.
- 6) Las Decanaturas de Facultad, orientarán a las coordinaciones de los proyectos curriculares para que se tomen las medidas de flexibilidad pertinentes y que correspondan con esta medida excepcional que se ha orientado desde el Consejo Superior Universitario.
- 7) Recordar que las fechas para la cancelación en el valor de la matrícula se mantienen tal cual lo estipulado en la Resolución 028 de 2020 del Consejo Académico.

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARODNA
Vicerrector Académico